



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 146/2010 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ RENOVACIÓN EQUIPO MULTIFUNCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 235/2010, se autorizó el alquiler de 1 (UN) equipo multifunción para la Delegación Administración Central y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato suscripto, obrante a fs 27/28 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$420,00) hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas y de QUINCE CENTAVOS DE PESO (\$0,15), por cada copia excedente.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 88/2011 se procedió a la ampliación del contrato citado a los fines de instalar 1 (UN) equipo multifunción, en la Delegación IPV de éste Tribunal de Cuentas en los mismos términos de la contratación preexistente.

Que en el período facturado no se han excedido la cantidad de páginas impresas en ninguna de las delegaciones.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Facturas B N° 0001-00019990 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 840,00), correspondiente al mes de Abril del corriente año, en concepto de alquiler de 2 (DOS) equipo multifunción.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 20/2011.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00019990 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 840,00), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, en concepto de alquiler de 2 (DOS) equipo multifunción, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 139 /2011. -

TCP
Conferenciado <i>lu</i>
Controló
Corrigió

[Firma]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia